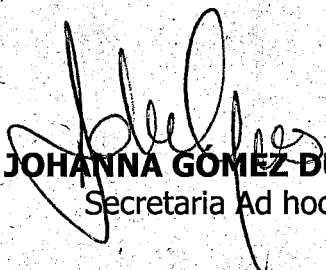




INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Impugnación de Paternidad radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00049 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe escrito de contestación con oposición por parte de la demandada. Sírvasse proveer.-


JOHANNA GÓMEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc

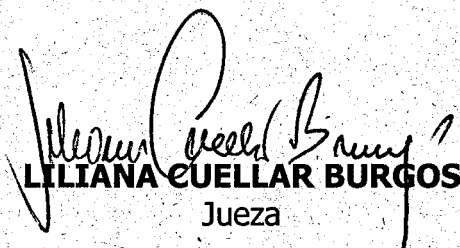
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese a la presente causa el escrito recibido el diecinueve (19) de los corrientes, allegado por el Doctor JAVIER HUMBERTO LEÓN DELGADO, en calidad de apoderado judicial de la Sra. DEIBY JANETH RAMÍREZ TORRES, con el que contesta la demanda y presenta excepciones previas.-

En cuanto al escrito allegado, **Córrasele** traslado a la parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 370 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza